

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 72-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 13204/22 en trámite ante la Secretaría Contable, para la contratación de “**SOPORTE E INSUMOS PARA EQUIPAMIENTO DE BACKUP - HPE**”, según fuera requerido por la Secretaría de Informática Judicial, y en virtud del cual se autorizó - por Acuerdo N° 48-STJSL-SC-2023 - a llevar a cabo la Licitación Pública N° 09/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 04 de mayo de 2023.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recibió una oferta, perteneciente a la empresa INGENIERIA POSITIVA S.A.

Que, en actuación 22012292/23, obra Informe de la Comisión de Evaluación creada a tal efecto, con evaluación de la oferta y sugerencia de adjudicación.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto III) inciso d) del Acuerdo 08-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 09/2023 llevada a cabo por la Secretaría Contable para la contratación de “**SOPORTE E INSUMOS PARA EQUIPAMIENTO DE BACKUP - HPE**”, según fuera solicitado por la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa INGENIERIA POSITIVA S.A., CUIT 30-71405454-2, el Renglón 1 de la Licitación Pública N° 09/2023, en su Oferta Base, por ser la única oferta recibida y cumplir con lo requerido, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora creada por Acuerdo N° 48-STJSL-SC-2023,

por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 09/100 (USD 15.482,09).

III) DECLARAR desiertos los Renglones 2 y 3 de la Licitación Pública N° 09/2023, debido a que no se recibieron Ofertas por los mismos.

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo una COMPULSA DE PRECIOS, en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, para la compra de los insumos contenidos en los Renglones mencionados en el punto anterior, y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Evaluadora creada por Acuerdo N° 48-STJSL-SC-2023.

V) DISPONER que para el nuevo llamado se utilizará el Pliego de Condiciones Particulares que fuera aprobado para el llamado a Licitación Pública N° 09/2023, en referencia a los Renglones mencionados, dejando sin efecto el punto 2.2 del mismo, y efectuando la modificación en la terminología que pueda corresponder, atento al nuevo proceso de contratación que se autoriza.

VI) MANTENER la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 48-STJSL-SC-2023, en lo que se refiere a Bienes de Uso.

VII) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE